



Ayuntamiento de Algarrobo

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2014

Asistentes

Alcaldesa

D^a. Natacha Rivas Campos (PA)

Concejales

D. Juan Carlos Gil Sánchez (PA)
D. Juan Carlos Sánchez Ramos (PA)
D^a. M^a Victoria Segovia Gómez (PA)
D. Rafael Segovia Sánchez (PA)
D^a. M^a Victoria Gil Ramírez (PSOE)
D. Miguel García Sánchez (PSOE)
D^a. M^a Ángeles Martín Ruiz (PSOE)
D. Manuel Navarta Sánchez (PSOE)
D. Alberto Pérez Gil (PSOE)
D. Antonio Jesús Cordon Peñalver (PP)
D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP)
D^a. M^a Pilar Díaz Ruiz (PP)

Secretaria Accidental

D^a. M^a Lourdes García Ruiz

En Algarrobo, siendo las veinte horas diez minutos del día veintiocho de abril de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

PRIMERO: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2014

La Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

“Vista la necesidad de contar con un presupuesto que de manera efectiva consiga junto al cumplimiento de las determinaciones legales, tanto en materia de

- 1 -

Código Seguro de verificación:xVXCnOtYwwHeGQiTs2xmAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	22/05/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	1/5



xVXCnOtYwwHeGQiTs2xmAQ==



Ayuntamiento de Algarrobo

estabilidad presupuestaria como en materia de haciendas locales, ayude a solventar los problemas de los ciudadanos en nuestro municipio, y posibilitar el funcionamiento de esta Administración, se hace necesario que por parte del Pleno de la Corporación se apruebe el presupuesto para el ejercicio 2014.

De conformidad con lo expuesto en la Memoria de esta Alcaldía contenida en el documento presupuestario, éste se somete pues al Pleno de la Corporación para su aprobación reglamentaria, documento que en el Estado de ingresos asciende a la cantidad de 5.728.880,90€, mientras que en el Estado de gastos arroja la cantidad de 5.727.051,02 €, presentándose pues el presupuesto para su aprobación sin déficit inicial y con un superávit de 1.829,88 €.

Este presupuesto viene a dar respuesta a la realidad que nos rodea, a servicios y necesidades básicas de nuestro municipio pero tomando como principio fundamental en su elaboración la austeridad y el cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento.

El contenido del documento presupuestario para este año 2014 se mantiene en la mayor parte de sus capítulos en los mismos términos globales del último presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio 2013.

Es por ello que esta Alcaldía en uso de las facultades a ella atribuida por el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, propone al Pleno, para que previo dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda, se adopte la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE el presupuesto municipal para el ejercicio 2014.

SEGUNDO: Someter a exposición pública el mismo, previo anuncio en el BOPMA, por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes ante al órgano Plenario. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO: Que se continúe con la tramitación reglamentaria prevista en el art. 169 del TRLHL.

CUARTO: En el caso en el que no existiesen alegaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.”

- 2 -

Código Seguro de verificación: xVXCnOtYwwHeGQiTs2xmAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	22/05/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	xVXCnOtYwwHeGQiTs2xmAQ==	PÁGINA 2/5



xVXCnOtYwwHeGQiTs2xmAQ==



Ayuntamiento de Algarrobo

Se producen las intervenciones recogidas en el documento gráfico.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Quiero que la Sra. Secretaria haga constar en acta que el portavoz del Partido Socialista, si en un futuro es alcalde de este municipio, se compromete a asumir todas esas propuestas que el Partido Socialista ha traído, las que ha enumerado el portavoz del Partido Andalucista, nada más.

Continúan las intervenciones recogidas en el documento gráfico.

La Sra. Alcaldesa, tras sucesivas llamadas al orden al portavoz del grupo municipal socialista sin ser atendidas por el mismo, le invita a que abandone el Pleno.

Todos los concejales del grupo municipal socialista abandonan la sesión plenaria.

Continúan las intervenciones recogidas en el documento gráfico.

El Sr. Concejil D. Rafael Segovia Sánchez se ausenta del salón de plenos.

Se somete la propuesta a votación:

Por unanimidad de los concejales que continúan en la sesión plenaria, cuatro concejales del P.A. y los tres concejales del P.P., se aprueba la propuesta.

SEGUNDO: AUTORIZACIÓN PARA CONCERTACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO

La Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

“Considerando que con fecha 07/04/2014, se inició procedimiento para concertar una operación de préstamo para la financiación de una expropiación forzosa por Ministerio de Ley, prevista en el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

Considerando que con fecha 10/04/2014, se emitió por intervención informe, para valorar la viabilidad de la concertación de dicha operación de préstamo para la financiación de una expropiación forzosa por Ministerio de Ley, prevista en el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

- 3 -

Código Seguro de verificación: xVXCnOtYwwHeGQiTs2xmAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	22/05/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	3/5



xVXCnOtYwwHeGQiTs2xmAQ==



Ayuntamiento de Algarrobo

Considerando que se solicitó a las Entidades Financieras con las que trabaja habitualmente este Ayuntamiento, ofertas para dicha operación.

Considerando que fueron presentadas ofertas que constan en el expediente.

Considerando las ofertas presentadas y tras la recepción del informe de valoración técnica, se realizó propuesta de adjudicación a favor de Unicaja Banco SAU.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe Propuesta-Secretaría de fecha 24/04/2014, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar la concertación de la operación de préstamo para la financiación de una expropiación forzosa por Ministerio de Ley, a Unicaja Banco SAU, por importe de 267.896,16 €, en las siguientes condiciones:

- Tipo de Referencia: Euribor
- Diferencial de referencia: + 3,00%
- Tipo aplicable el primer año: 3,25%
- Revisión tipo de referencia: Anual
- Comisión de Apertura: 0.5%
- Resto Comisiones: Exentas
- Plazos de pago: Mensual de intereses y amortización de capital.

SEGUNDO: Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.

TERCERO: Notificar a Unicaja Banco SAU, adjudicatario de dicha operación de préstamo a largo plazo la presente Resolución, y citarle para la formalización de la misma.

CUARTO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa a firmar cuanta documentación sea necesaria para la concertación del préstamo a largo plazo con la Entidad Financiera adjudicataria.”

Se producen las intervenciones recogidas en el documento gráfico.

El Sr. Concejal D. Rafael Segovia Sánchez se incorpora a la sesión plenaria.

- 4 -

Código Seguro de verificación:xVXCnOtYwwHeGQiTs2xmAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	22/05/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	xVXCnOtYwwHeGQiTs2xmAQ==	PÁGINA 4/5



xVXCnOtYwwHeGQiTs2xmAQ==



Ayuntamiento de Algarrobo

Se somete la propuesta a votación:

Por unanimidad de los concejales que continúan en la sesión plenaria, los cinco concejales del P.A. y los tres concejales del P.P., se aprueba la propuesta.

TERCERO: APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO

La Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

“De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y con el artículo 8 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal por los servicios técnicos municipales en colaboración los técnicos de la SOPDE, SE HA ELABORADO el “Documento de Seguridad Ed.01”, documento que define las medidas técnicas y organizativas a implantar el Ayuntamiento, necesarias para proteger los datos personales que obren en poder de éste o puedan ser recopilados en el futuro.

Por lo anterior se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno previo dictamen de la Comisión la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el Documento de Seguridad Ed.01.

SEGUNDO: Se dé el trámite que legal y reglamentariamente proceda.

TERCERO: Autorizar a la Alcaldía para que en adelante, una vez aprobado el Documento de Seguridad Ed.01., adopte los acuerdos que sean necesarios en relación al mismo, debiendo dar cuenta de ello al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.”

Se producen las intervenciones recogidas en el documento gráfico.

Se somete la propuesta a votación:

Por unanimidad de los concejales que continúan en la sesión plenaria, los cinco concejales del P.A. y los tres concejales del P.P., se aprueba la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizada y levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

- 5 -

Código Seguro de verificación: xVXCnOtYwwHeGQiTs2xmAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	22/05/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	xVXCnOtYwwHeGQiTs2xmAQ==	PÁGINA 5/5



xVXCnOtYwwHeGQiTs2xmAQ==